

Para este año, se ha dispuesto la posibilidad que el colegio identifique a aquellos estudiantes en **Situaciones Especiales (S.E.)** como por ejemplo alumnos **integrados o con dificultades para rendir las pruebas en condiciones óptimas**. En esos casos, los resultados individuales no aparecerán reflejados en los resultados grupales del curso y colegio (promedios, rankings, porcentajes de logro de habilidades y contenidos, etc.), pero sí aparecerá toda la información individual de ellos.

Procedimiento de Identificación de Alumnos en S.E.

Para identificar a estos estudiantes, es imprescindible que se marque en su Hoja de Respuestas, la alternativa A, donde aparece frente a cada prueba que se quiera especificar con esta condición. Esta acción la debe realizar el propio profesor **Responsable PCA** del establecimiento y no el alumno. Por tanto se debe revisar que las hojas de respuestas vengán marcadas sólo en los lugares indicados.



IMPORTANTE

Esta categorización como alumno en S.E. no es obligatoria y es de exclusiva decisión y responsabilidad del Responsable PCA del establecimiento. En los casos en que se recepcionen Hojas de Respuestas con lápiz pasta, sin el rut, o inutilizadas total o parcialmente para su lectura, no serán procesados.

TIPOS DE SITUACIONES ESPECIALES

1. Alumno Integrado

Según la definición SIMCE para los alumnos integrados es la siguiente:

"Un alumno tiene calidad de integrado si presenta una evidente discapacidad física o mental, como por ejemplo, limitaciones sensoriales o motrices, trastornos en la capacidad de relación y comunicación o trastornos de la comunicación oral"

Diagnósticos que corresponden a alumnos integrados:

- Ceguera.
- Sordera, hipoacusia.
- Retraso mental, déficit intelectual.
- Trastorno de la comunicación (afasia, disfasia, etc.)
- Autismo.
- Trastorno de Asperger.
- Síndrome de Down.
- Tics motores o vocales crónicos.
- Trastorno de La Tourette.
- Parálisis cerebral (paraplejía, hemiplejía, etc.)

No se consideran como alumnos integrados los que presentan:

- Trastornos de aprendizaje, tales como dislexia, disgrafía, discalculia.
- Trastornos por déficit de atención, tales como síndrome de déficit atencional (con o sin hiperactividad), comportamiento perturbador, etc.
- Problemas de aprendizaje.
- Necesidades educativas especiales.
- Trastornos de ansiedad o trastornos del estado de ánimo (estrés, angustia, depresión, baja autoestima, etc.)
- Epilepsia.

2. Alumnos impedidos para rendir la prueba

Según la definición SIMCE para los alumnos impedidos para rendir una prueba es la siguiente:

"Alumnos que presentan un impedimento físico temporal para rendir las pruebas, tales como enfermedad prolongada (hepatitis, tífus, enfermedades respiratorias como faringitis, bronquitis, etc.), problemas en la extremidad superior dominante (traumatismos tales como fracturas, esguinces, luxaciones, contusiones en clavícula, brazo, mano diestra, etc.), problemas visuales temporales que dificultan la lectura (contusión ocular, irritaciones oculares graves, etc.), etc."

3. Alumnos que rinden irregularmente la prueba

Corresponde a los estudiantes que, por distintas razones, se considera su proceso de administración de la prueba como irregular. Estos casos pueden ser:

- Copiar en una evaluación PCA, por tanto sus respuestas no sean confiables.
- No concluir la evaluación o que a juicio del Responsable PCA contesta muy pocas preguntas.
- Que, a juicio del Profesor Aplicador, el estudiante conteste intencionalmente mal la prueba. Por ejemplo, muchas dobles marcas, elegir las alternativas al azar, realizar diseños con las marcas en las hojas de respuestas, etc.
- CEIS considerará en esta categoría a los estudiantes que marquen su Hoja de Respuestas con lápiz pasta o esté inutilizada parcial o totalmente para su lectura.

La clasificación de los estudiantes en Situaciones Especiales debe realizarla el Responsable PCA del establecimiento.